



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 1/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Andrea Beatriz CASTANETTO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la Tesis fuera del plazo establecido en la Ordenanza 1091.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1/2017 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Tesina, por haber superado el límite máximo, según Ordenanza 1091 punto 1.7 a la alumna Andrea Beatriz



Ministerio de Educación y Deportes

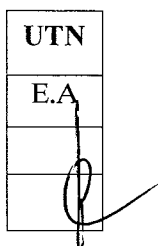
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

CASTANETTO, Legajo N° 11.005, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1228/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior